Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE.

Ex.rio Jueves 1.º de Diz.re de 1712 =

En la Muy n.e y Muy leal Ziudad de S.ta Mur.a y Casas de la Corte della Jueves Prim.º de Diz.re mil setez.os y doze Los Muy Ill.es S.res Murzia se Juntaron a Zelebrar Cavildo Ex.rio, es a saver Don Gar.a Remirez de Arellano Cav.º del Horden de Santiago Corregidor de esta Ziudad; el conde del Valle de S.n Ju.º, D.n Ygnazio Romo, D.n Ju.º Bautista Ferro y D.n Antonio talon Rex.es =

Seyendo Ginés Costa Jurado =

Pap.l del Cav.do p.a la vendiz.on de los Campos =

Viose Pap.l de los S.res Dean y Cavildo de esta S.ta Ig.a de v.te y nueve del pasado, Diziendo que biendo lo que se dilata el venefizio de la llubia y lo que se aumenta el clamor y aflicz.on del pueblo al paso que creze la nezes.d de la agua para los campos despues de tan continuadas prozesiones y rogativas; Han resuelto solizitar de nuevo el Remedio que esperamos de la Divina piedad que el Domingo sig.te por la tarde despues de las oras del Coro se saque en Prozess.on Gral la milagrosa Ymagen de N.ra S.ra de las lagrimas acompañada de las santas Reliquias de sus Patronos S.n Fulgenzio y S.ta Florentina por las Calles desta Ziu.d y que estando el S.or obispo en el animo de concluir esta funz.on bendiziendo pu.ca y solemnem.te los Campos para consuelo humiliar del pueblo en el sitio solito de la renal; y que asi lo ponen en nott.a desta Ziu.d para que despues de concurrir con su asisten.a mande disponer el tablado proporzionado a esta aoz.on como lo espera el Cav.do del zelo desta Ziu.d = Quien haviendolo oido y conferido acordo se asista a la referida funz.on como tan devota y eficaz para impetrar la misericordia Divina; y que los S.res D.n Ygn.º Romo y D.n Ju.º Bautista Ferro Rex.es dispongan se aga un tablado en d.ho sitio competente para esta solemnidad, y visiten al Ex.mo S.or obispo a fin de que su Ex.a les prevenga lo que puede ofrezerse p.r el m.or Luzim.to de este acto =

Gar.a Rmz de Arellano

Fui pres.te

Ant.º Xim.z de Leon